

Hacienda exigirá el organigrama de estructuras empresariales complejas para controlar a los dueños

Europa prepara un nuevo reglamento para homogeneizar los datos que aportar

La Administración Tributaria exigirá a los dueños de estructuras empresariales complejas un organigrama para poder comprender de manera sencilla las ramificaciones de las entidades, ya sean dentro de España, la UE o en terceros países, y a las personas que realmente controlan estas estructuras.

La UE prepara un nuevo reglamento que entrará en vigor para todos los países a partir del 10 de julio de 2027 para mejorar y homogeneizar la información que tienen que dar las empresas a los Estados miembro sobre quiénes son sus dueños o beneficiarios reales, con el objetivo de luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Hacienda transpuso esta obligación en 2024 y obliga desde el pasado 3 de febrero a compañías y fideicomisos a informar de quiénes son sus dueños reales.

Ahora, la UE, ante la cantidad de datos distintos que proporcional las compañías, trabaja en un reglamento para homogeneizar la forma en la que se da la información, y también, para intentar aclarar quién tiene realmente el control en los grupos empresariales complejos. Los organigramas deberán reflejar la vinculación entre las distintas empresas, sus dueños, qué proporción controla y en calidad de qué.

Hacienda modificó el modelo 036 para darse de alta en censo de empresarios para incluir una nueva página, la 10, para que las empresas pudieran informar sobre la correlación de titulares reales.

Se considera titular real a aquellas personas que establecen negocios o invierten en operaciones; también aquellos que controlan directa o indirectamente el 25% del capital o derechos de voto de una empresa, o ejerzan el control por otros medios. En el caso de que no exista nadie con un porcentaje superior al 25%; se considerará que el administrador ejerce el control. Si este administrador, también es una empresa, se considerará que lo ejerce la persona física nombrada por la compañía.

Fuente: https://www.eleconomista.es/

LINK DE LA NOTICIA